

cias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto

E X P O N E N

PRIMERO.- Que, el presente Protocolo deviene del convenio de colaboración suscrito el 14 de agosto de 2008 entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad de Bienes El Alcázar para la ejecución de un proyecto de Taller Ocupacional denominado "ayudante instalador de sistemas de energía solar térmica".

SEGUNDO.- Que debido a que el Taller se inició más tarde de lo previsto inicialmente, con fecha de registro de entrada 11 de febrero de 2009 se recibe escrito remitido por la C.B. El Alcázar solicitando la modificación de las fechas del convenio, motivado por el cambio del calendario del curso.

C L Á U S U L A S

ÚNICA.- Se acuerda la modificación de las cláusulas Primera y Séptima del Convenio de Colaboración suscrito el 14 de agosto de 2008, que deberá contar con el siguiente tenor:

(...)

"Primera.- Objeto del Convenio.- El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto regular el sistema de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la C.B. El Alcázar, normando todos los aspectos relativos a financiación y desarrollo del Programa por el que se pretende realizar un taller ocupacional denominado "Ayudante instalador de sistemas de energía solar térmica" dirigido a menores tutelados por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Las características de los participantes en los talleres son: jóvenes en acogimiento residencial tutelados por la entidad pública de protección de menores o jóvenes en situación desfavorecida o en riesgo social., con edades comprendidas entre los 15 y 21 años.

El curso se desarrollará desde el 6 de octubre de 2008 hasta el 31 de marzo de 2009, en horario de tarde de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes y tendrá una duración total de 440 horas.

El número de participantes es de 12, provenientes del Centro Residencial de Menores "La Purísima", Centro Baluarte de San Pedro, centro Hermano

Eladio Alonso y jóvenes derivados desde los Centros de Servicios Sociales.

(...)

Séptima.- Vigencia.- El presente Convenio extenderá su vigencia desde el 6 de octubre de 2008 hasta el 31 de marzo de 2009."

(...)

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes intervinientes firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.

La Consejera De Bienestar Social y Sanidad Ciudad Autónoma de Melilla. María Antonia Garbín Espigares.

El Presidente de la C.B. El Alcázar.

Juan Antonio Ramos Vidal.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

1135.- El pasado 16 de abril de 2009, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación sin ánimo de lucro por la integración social del adolescente para la ejecución del programa de formación ocupacional "Talleres de encuentro instalaciones eléctricas de baja tensión" para personas inmigrantes en riesgo social.

Melilla, 27 de abril de 2009.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO POR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ADOLESCENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN OCUPACIONAL "TALLERES DE ENCUENTRO: INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN" PARA PERSONAS INMIGRANTES EN RIESGO SOCIAL.